

**INFORME DE LA QUINTA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el
proyecto de ley sobre Presupuestos del
Sector Público para el año 2018, en lo
relativo a la Partida (17)
correspondiente al Ministerio de
Minería.

BOLETÍN N° 11.452-05

**HONORABLE COMISIÓN
ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2018 en lo relativo a la Partida (17) correspondiente al Ministerio de Minería.

Asistieron a la sesión en que la Subcomisión trató este asunto los Honorables Senadores señores Horvath y Prokurica.

- - -

Concurrieron, también, los siguientes personeros:

- La Ministra de Minería, señora Aurora Williams, acompañada del Jefe de Gabinete, señor Patricio Díaz; la Jefa de Presupuestos, señora Paola Crocco, y los asesores legislativos señores Edgard Faure y Carolina Herrera.

- El Director Nacional del SERNAGEOMIN, señor Mario Pereira, junto a la Jefa de Administración y Finanzas, señora Nancy Arroyo; la Jefa del Departamento de Planificación, señora Antonieta Donoso, y el Jefe de Presupuestos, señor Rafael Rodríguez.

- El Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, señor Sergio Hernández, en compañía del Secretario General (S), señor Gustavo Marambio.

- La Jefa Sectorial de la DIPRES, señora Susana González; el Jefe de Sector Económico, señor Claudio Martínez, y los analistas presupuestarios señora Sandra Gaete y señor René Ibarrola.

- La analista de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señora María Soledad Larenas.

- Los siguientes asesores parlamentarios: de la oficina del Honorable Senador señor Prokurica, la señora Carmen Castañaza y el señor Alejandro López; de la oficina del Honorable Senador señor Bianchi, el señor Claudio Barrientos; de la oficina del Honorable Senador señor García-Huidobro, los señores Ignacio Morandé y Cristián Rivas.

- El economista del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Jorge Lira.

- El profesional del Centro Democracia y Comunidad, señor Pedro Mayorga.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta y análisis.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

Para el año 2018, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

Hacemos presente que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2018 y las que fueron aprobadas para el año 2017 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

MINISTERIO DE MINERÍA

En términos consolidados, el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018 asigna al Ministerio de Minería un total de \$48.132.932 miles, lo cual comparado con los recursos destinados en 2017 de \$72.870.007 miles, implica una disminución presupuestaria de 33,9%.

Al comenzar el análisis de esta Partida expuso ante la Subcomisión la **señora Ministra de Minería**, quien comentó que, desde el punto de vista de los lineamientos estratégicos, la Cartera está llamada a liderar el diseño y puesta en práctica de políticas públicas relativas al sector minero orientadas a elevar tanto su contribución al desarrollo nacional, como su diversificación, para aprovechar los recursos disponibles en condiciones sustentables y valoradas por la ciudadanía. En ese marco, prosiguió, los objetivos institucionales son liderar el crecimiento minero, para agregación de valor en un contexto productivo sustentable; posicionar al Ministerio como un ente rector en lo técnico y capaz de ejercer liderazgo a nivel nacional e internacional, y sostener los tres pilares de la política minera, a saber, los sectores privado y público y el de la pequeña y mediana minería.

A agosto, agregó, la ejecución presupuestaria de la Partida de Minería es adecuada. Si se aísla el efecto de la sustentación, dicha ejecución alcanza el 64,8% de lo previsto para el 2017. De allí es que la proyección indica que al 31 de diciembre del año en curso los recursos se habrán ejecutado eficientemente.

El presupuesto para el año 2018, continuó, muestra una disminución de 33,9% (cifra que incluye la sustentación de 2017), que se refleja en transferencias corrientes e ítems de gastos. El Fondo de Fomento se traspasa desde el Ministerio de Hacienda a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), con US\$8 millones. Así, si se excluye el factor sustentación, la disminución presupuestaria se reduce a 1,9%.

Actualmente, dijo, el mecanismo de estabilización del precio del cobre funciona en base a lo establecido en el decreto supremo N° 76, de 2003, que compara el precio de mercado con el de largo plazo y dispone préstamos o devoluciones sectoriales que involucran a productores mineros de menos de 2.000 TM mes. Mediante este mecanismo en 2015 se otorgaron créditos por US\$22 millones, y en 2016 por US\$33 millones. A su turno, en el presupuesto 2017 se contemplaron para estos efectos recursos por \$23.800 millones. El proyecto de ley que crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la pequeña minería (Boletín N° 10.995-08), ya aprobado por el Congreso Nacional, contempla un Fondo de Sustentación de US\$50 millones, desde la entrada en vigencia del sistema y hasta el 28 de febrero de 2018. También ingresará al Fondo la sustentación

del año 2016 (presupuesto 2017), y la de 2015 se mantendrá en el activo de la ENAMI.

Consultada por el **Honorable Senador señor Prokurica** acerca cómo se entregarán los recursos relativos al Fondo de Sustentación, la **señora Ministra** sostuvo que quedarán incorporados en la citada ley especial. En todo caso, tratándose del retiro de recursos del Fondo, se establece un plazo para el reintegro a objeto de no perjudicar el patrimonio de la ENAMI.

Finalmente, la Secretaria de Estado destacó los siguientes puntos:

1) El presupuesto ministerial 2018 permitirá continuidad operativa. La disminución de 33,9% que experimenta respecto del presupuesto 2017 se compensa con los \$23.800 millones de la sustentación, que para 2018 no se requieren. En cuanto al efecto del tipo de cambio por la transferencia a la ENAMI de US\$8 millones, asociada a la política de fomento de la pequeña y mediana minería, para 2018 se estimó en \$650 (\$400 millones, aproximadamente). Por tal razón, en estricto rigor el presupuesto ministerial disminuye sólo en 1,9%.

2) El Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica a la Pequeña Minería, ejecutado por la Subsecretaría, considera \$2.566 millones para capacitación, inversiones, subsidios y operación, por lo que crece 6,6%. Este incremento tiene por finalidad cubrir una mayor cantidad de proyectos: así, se espera capacitar a través del PAMMA regular a casi 436 mineros artesanales y entregar asistencia técnica y financiamiento a 4.787 beneficiarios de la pequeña minería y artesanal.

3) Para 2018 se autoriza la contratación de tres funcionarios a honorarios en la Subsecretaría de Minería, de manera de contribuir al desarrollo de la política de litio.

4) COCHILCO presenta un presupuesto de continuidad operativa para 2018.

5) Para el SERNAGEOMIN se contemplan recursos destinados a fortalecer sus capacidades institucionales en materia de evaluación, zonificación y monitoreo de remociones en masa, y la instalación de una sala de seguimiento de emergencias. Adicionalmente, hay recursos para renovación de equipos informáticos y licencias.

Capítulo 01
Programa 01
Secretaría y Administración General

El Programa 01, Secretaría y Administración General, propone para el año presupuestario 2018 recursos por \$7.198.578 miles. Para el año 2017 el monto autorizado alcanzó a \$7.334.344 miles, lo que significa un decremento presupuestario de 1,9%.

Con motivo del análisis de este Capítulo, la **señora Ministra de Minería** precisó que las dos líneas programáticas de la Subsecretaría del ramo son la administración general y el fomento de la pequeña y mediana minería. En ese marco, agregó, la primera línea de acción, con \$7.198 millones, se constituye en términos de continuidad respecto del año 2017, y una reducción presupuestaria de 1,9%. La personera advirtió que, al evaluar estas cifras, debe considerarse que en el año 2017 concluyeron los estudios referidos al proyecto FIE "Promoción Proveedores de Bienes y Servicios para la Minería".

Los gastos permanentes de la Subsecretaría están financiados. Además, para 2017 se incluyen recursos destinados a contratar tres profesionales a honorarios vinculados a la Comisión del Litio, así como para salas cunas, solventar mayores costos de arrendamiento en la Región de Tarapacá y mantener y renovar licencias y programas informáticos.

- Sometido a votación, este Capítulo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 01
Programa 02
Fomento de la Pequeña y Mediana Minería

Para este Programa el presupuesto del año 2018 consigna recursos por \$7.766.495 miles, lo que comparado con el presupuesto autorizado para el presente año, que ascendió a \$31.807.594 miles, significa una rebaja presupuestaria de 75,6%.

La **Secretaria de Estado** comentó que si bien la disminución que experimenta este programa obedece al impacto de la sustentación del precio del cobre, al excluirse este factor existe un incremento de 6,6%.

Enseguida, sostuvo que el Programa cuenta con \$7.766 millones, que se distribuyen como se indica:

a) Transferencia a la ENAMI, asociada a la Política de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, por US\$8 millones (equivalentes a \$5.200 millones, con un tipo de cambio a US\$650).

b) Ejecución del programa PAMMA, por parte de la Subsecretaría, por \$2.566 millones (comprende capacitación, inversiones, subsidios y operación).

En materia de cobertura, se espera capacitar a través del PAMMA regular a 436 mineros artesanales y entregar asistencia técnica y financiamiento a 4.787 beneficiarios de la pequeña minería artesanal.

Consultada por el **Honorable Senador señor Prokurica** acerca de la utilidad del programa PAMMA, en circunstancias que la DIPRES lo evalúa como “insuficiente”, la **señora Ministra** aseguró que la última evaluación que se le hiciera data del año 2006: el rubro que ha sido objeto de tal valoración es el de fomento de la ENAMI, que asciende a US\$8 millones.

- Sometido a votación, este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 02 Programa 01 Comisión Chilena del Cobre

Para el año 2018 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Capítulo y Programa recursos por \$4.991.296 miles, lo que implica un decremento presupuestario de 3,3% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de \$5.162.081 miles.

Según dijera la **señora Ministra de Minería**, la reducción presupuestaria que experimenta este Capítulo incide en bienes y servicios de consumo, activos no financieros e iniciativas que ya han concluido, como la instalación de la plataforma de control de exportaciones mineras (SICEX), recursos que –correspondientes a traspasos desde el Ministerio de Hacienda- no han sido incluidos para el año próximo. Con todo, los fondos de los que se dispondrá financian la continuidad operacional de COCHILCO.

El **Honorable Senador señor García-Huidobro** manifestó su preocupación por la situación de este organismo. La rebaja presupuestaria, adujo, no es una señal adecuada, si se atiende al conflicto suscitado entre la Contraloría General de la República y CODELCO.

La especial función que ejerce COCHILCO en el sector minero, añadió el señor Senador, amerita su fortalecimiento con vistas a su transformación en un ente fiscalizador, con atribuciones y presupuesto consistentes. En este sentido, dijo, si bien pueden comprenderse las restricciones presupuestarias para 2018, debe tenerse presente el escenario complejo a que se enfrenta la minería y, en particular, la principal empresa pública que desarrolla sus actividad en este ámbito productivo. Por tal razón, anunció su abstención en relación con este Capítulo.

Al respecto, el **Honorable Senador señor Letelier** recordó que hubo ocasiones en que personeros políticos cuestionaron la utilidad de COCHILCO, desconociendo la alta valoración que genera en el sector minero por su profesionalismo.

Lo dicho, agregó, no obsta a una necesaria reflexión sobre sus funciones y objetivos institucionales y de fiscalización, en la lógica de su desplazamiento hacia un rol de superintendencia en la materia. Como fuere, arguyó, resulta improcedente que las empresas del Estado sean sometidas a una fiscalización similar a la que rige para los servicios públicos cuando se trata del sistema de compras públicas.

El **Honorable Senador señor Prokurica** fue partidario de que la plataforma SICEX permita, también, determinar la calidad y contenido de los concentrados.

Por otra parte, previno acerca del perjuicio para los intereses nacionales que derivan de la controversia entre la Contraloría General de la República y CODELCO, aunque consideró que si el órgano contralor ha debido intervenir ha sido –a su juicio- por la falta de fiscalización de COCHILCO.

La **señora Ministra de Minería** enfatizó que tanto COCHILCO, como el SERNAGEOMIN y la ENAMI, fortalecen la institucionalidad pública en minería.

En ese contexto, precisó, al asumir el actual Gobierno la Comisión contaba sólo con siete fiscalizadores y escasa tecnología para fiscalizar. En el año 2015 se aumentó mediante concurso público su dotación de personal en doce funcionarios, de los cuales ocho son fiscalizadores, y se creó la Dirección de Fiscalización, antes inexistente. Como consecuencia se han duplicado las fiscalizaciones en la ENAMI y

CODELCO, con auditorías que analizan sus procesos de mejoramiento continuo y el registro y seguimiento de observaciones graves. Estas auditorías han sido informadas a la Comisión de Minería y Energía del Senado y a la Comisión Investigadora formada en la Cámara de Diputados.

Las diferencias entre la Contraloría y CODELCO, prosiguió, nacen de auditorías de COCHILCO y aluden al rol que desempeña aquélla en esta materia. Dichas controversias inciden en el plan de retiro de supervisores de Chuquicamata a que se acogiera un ex trabajador, así como a compras y trato directo (asuntos que se contienen en el informe reservado N° 900).

En lo que atañe a la plataforma SICEX, la personera de Gobierno indicó que la inversión materializada pretende facilitar y agilizar la labor conjunta del Servicio de Impuesto Internos (SII), el Servicio Nacional de Aduanas y COCHILCO. Lo anterior no sólo para ayudar al exportador, sino también para resguardar los intereses del Estado en relación de los tributos que gravan la actividad.

El Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO recordó que las fiscalizaciones a CODELCO sufrieron disminuciones hasta el año 2014. En la actual Administración se aumentaron de siete a trece los fiscalizadores. En 2016 se efectuaron veintiséis fiscalizaciones referidas a la cuprífera estatal. En este mismo orden de ideas, agregó, se restableció la Unidad de Fiscalización, que había sido fusionada con la de Evaluación de Inversiones, a fin de fortalecer la fiscalización. Adicionalmente, se estableció un nuevo y más exigente esquema de auditorías.

Posteriormente, aclaró que el SICEX es un sistema formal, documental, computacional y digital que tiene como mérito facilitar al exportador el ingreso de los datos relativos al contenido de los concentrados que declara, las facturas y contratos de exportación y los informes de evaluación de valores. Estos datos se ingresan integradamente con la Subsecretaría de Hacienda, el SII y el Servicio Nacional de Aduanas.

COCHILCO analiza dicha información y compara los precios de mercado con los transados en el contrato o factura. A su vez, hace una inflexión acerca de que los precios del mercado pueden no ser aplicables en un momento determinado. El cruce de la información documental y el aforo físico del Servicio Nacional de Aduanas ofrece antecedentes precisos al Estado sobre lo que se pretende exportar. Contar con el dato referido a lo que puede recuperar cada fundición permite comunicar al Servicio Nacional de Aduanas si el contenido que el aforo físico descubre calza con lo recuperado en el exterior. Ello, porque COCHILCO posee un sistema de información integrada entre todas sus unidades.

- Sometido a votación, este Capítulo fue aprobado con el voto de la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi y Letelier, y la abstención del Honorable Senador señor García-Huidobro.

Capítulo 03
Programa 01
Servicio Nacional de Geología y Minería

Para el año 2018 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Capítulo y Programa recursos por \$15.676.163 miles, lo que implica un decremento de 0,3% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado ascendió a \$15.719.010 miles.

La señora Ministra de Minería sostuvo que este presupuesto, de continuidad, implica \$4.683 millones en gastos operacionales. La idea es financiar la operación regular del Servicio y sus direcciones regionales, reposiciones normales de equipamiento y suministros informáticos.

Para el Programa de Propiedad Minera se consultan \$2.657 millones, que permitirán gestionar 5.900 expedientes regulares de mensura de explotación minera y 19.000 expedientes de exploración minera, según proyección de demanda.

Para cierre de faenas y gestión ambiental, se dispone de \$1.784 millones. En el marco de las evaluaciones y fiscalizaciones de proyectos, se efectuará la revisión de 43 Estudios de Impacto Ambiental (EIA); 178 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), y 100 fiscalizaciones ambientales programadas y no programadas.

Minería, Geología y Geología Aplicada cuentan con \$4.588 millones, para darle continuidad operativa a los tres departamentos, lo cual involucra revisión de proyectos y planes de explotación; asistencia técnica en la constitución de concesiones mineras; estudios en las áreas de recursos energéticos, ordenamiento territorial e hidrogeología, y soporte analítico a los proyectos e informaciones requeridas por la institución. Además, en gestión de geología se contempla la zonificación y el monitoreo de remociones de masas y seguimiento de emergencias, cuyo propósito es la evaluación y zonificación en áreas de peligros geológicos para determinar la magnitud y frecuencias de aluviones.

En Laboratorio se comprenden \$1.424 millones, que permitirán prestar normal soporte analítico a los proyectos geológicos y mineros. En depósitos de relaves se disponen de \$540 millones, para

fiscalización de la normativa que regula la aprobación, construcción, operación y cierre de proyectos de depósitos de relaves.

El **Honorable Senador señor Letelier** destacó que si bien a este Servicio se le asigna la mayor parte del presupuesto de la Cartera, existen algunas discrepancias con la forma en que los funcionarios entregan información. Al respecto, afirmó que hay empresas irresponsables con sus pasivos ambientales que generan una competencia desleal entre quienes cumplen la normativa y los que no.

Enseguida, manifestó su preocupación por las exigencias de sellado aplicables a los depósitos de relaves, pues se han suscitado problemas de calidad del aire por sellados deficientes. De no cumplirse con las normas se contribuye a la contaminación ambiental: debe haber algún procedimiento para responsabilizarse del manejo del sellado de los relaves.

Por lo mismo, para avanzar en la materia, abogó por la incorporación de una glosa presupuestaria que establezca la supervisión y el deber de informar al Congreso acerca de los relaves que se encuentran con tratamiento de sellado.

El **Honorable Senador señor Horvath** consultó sobre el estado de avance del compromiso de establecer en Aysén una Dirección Regional del SERNAGEOMÍN y un observatorio vulcanológico. En la medida que la minería avanza hacia el sur, dijo, se introduce en zonas cada vez más complejas, donde existen áreas fracturadas que presentan riesgo de inundación.

La **señora Ministra de Minería** señaló que en lo que concierne a la responsabilidad por pasivos ambientales cabe modificar las facultades legales del Servicio, a objeto de habilitarlo para ingresar a pasivos ambientales abandonados. Con todo, se ha ganado experiencia con lo ocurrido en las regiones III y IV, donde los relaves que tienen titular se encuentran monitoreados. La entrega de información no fidedigna es un tema que el Ministerio está dispuesto a abordar.

El Ministerio, precisó, procura establecer procedimientos estandarizados de evaluación y fiscalización de proyectos. Al efecto, se pretende que el SERNAGEOMIN se rija por protocolos claros y que las conductas funcionarias se ajusten a modelos estructurados que garanticen el correcto funcionamiento de la institucionalidad pública.

El **Director del SERNAGEOMIN**, luego de hacer hincapié en la necesidad de modernizar esta institución, previno sobre la complejidad que entraña fiscalizar la importante cantidad de relaves que existen en Chile (más de 700) con el escaso personal con que se cuenta.

En Coyhaique, si bien existe una oficina técnica de SERNAGEOMIN con cinco funcionarios atendida desde la Dirección Regional de la VIII Región, instalar una dirección regional es altamente difícil porque requiere trasladar funcionarios desde otras regiones, en las que el Servicio ya trabaja al límite de sus capacidades.

Consultada por el **Honorable Senador señor Letelier** acerca de la modernización del Servicio, la **señora Ministra** anunció un proyecto de ley destinado a fortalecer sus facultades de fiscalización. La idea es que el SERNAGEOMIN pueda ingresar a áreas privadas donde existen relaves abandonados y sus dueños no son habidos (esto se ha hecho en casos de emergencia).

Se busca crear áreas de peligro geológico y relaves, dado que el 99,9% de la remoción no es productiva. Al efecto, se estableció un Departamento de Relaves en el segundo semestre de 2014, con un presupuesto de \$600 millones anuales, aproximadamente. Además, se han redestinado funcionarios para atender este asunto (el país produce 1,4 millones de toneladas diarias de relaves).

El **Honorable Senador señor Bianchi** manifestó su preocupación por la urgente modernización del SERNAGEOMIN. Al respecto, en circunstancias que únicamente se ha hecho referencia a las facultades de fiscalización del Servicio, solicitó dejar constancia de que no existen iniciativas destinadas a mejorar integralmente a este organismo. La urgencia de este tema, dijo, radica también en la conveniencia de anticiparse a los riesgos asociados al cambio climático.

- Sometido a votación, este Capítulo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 03 Programa 02 Red Nacional de Vigilancia Volcánica

Para el año 2018 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por \$3.585.807 miles, lo que implica una disminución presupuestaria de 4,5% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado ascendió a \$3.754.837 miles.

En la reducción presupuestaria que experimenta este Programa, señaló la **señora Ministra de Minería**, se incluyen \$3.585

millones, una vez deducidos gastos por una vez (vehículos, equipos y programas informáticos). Para 2018 se considera la normal operación del Centro Observatorio Vulcanológico de los Andes del Sur y la red de monitoreo de 43 volcanes, así como la elaboración de mapas de riesgo.

Si bien el mencionado Centro es un ejemplo en materia de monitoreo volcánico, adujo, la observación vulcanológica debe extenderse hacia el norte y el sur. En todo caso, se ha trabajado con distintas universidades, entre ellas, la Universidad Católica del Norte, con el objeto de hacer observaciones en la puna.

El Honorable Senador señor García-Huidobro opinó que la reducción presupuestaria que se contempla para la red de monitoreo y vigilancia de volcanes constituye una señal equivocada. Por el contrario, sostuvo, los recursos deben incrementarse para cubrir un área mayor de monitoreo.

El Director del SERNAGEOMIN explicó que se proyecta instalar un observatorio vulcanológico en la Patagonia Chilena. Sobre el particular, recordó que en las cercanías de Aysén se ubica el volcán Hudson, considerado uno de los más riesgosos a nivel nacional.

- Sometido a votación, este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 03 Programa 03 Plan Nacional de Geología

Para el desarrollo de este Programa durante el año 2018 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$4.402.782 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2017 fue de \$4.476.267 miles, se produce un decremento presupuestario de 1,6%.

Este presupuesto, dijo la **señora Ministra de Minería**, permitirá darle continuidad a la elaboración de mapas de geología básica, geofísica y geoquímica, con la publicación de siete nuevas cartas de geología.

Ante una inquietud del **Honorable Senador señor Prokurica** acerca de la urgencia de contar con un mapa mineralógico del país, la **señora Ministra** destacó que en esta materia se debe considerar la posibilidad física efectiva de avanzar. Parte importante del trabajo se realiza mediante un mapeo satelital y nuestro país está constituido por 323

cuadrículas, lo que implica construir 323 mapas geológicos, geofísicos y geoquímicos, a fin de analizar los recursos minerales, hídricos y ambientales del territorio. Este mapa alcanza hoy 40% de avance, con la entrega de siete a nueve mapas por año.

- Sometido a votación, este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 03 Programa 04 Programa de Seguridad Minera

Para el año 2018 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por \$4.511.811 miles. Dado que para el año 2017 a este Programa se le asignaron \$4.615.873 miles, hay una reducción presupuestaria de 2,3%.

El presupuesto asignado a este Programa, indicó la **señora Ministra**, permitirá con noventa fiscalizadores mantener un nivel de actividad en seguridad minera de aproximadamente 12.500 fiscalizaciones, en faenas e instalaciones diversas.

- Sometido a votación, este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

- - -

CONCLUSIÓN

En mérito de lo antes reseñado y de los acuerdos adoptados, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier, tiene a honra proponer a la Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de la Partida (17) correspondiente al Ministerio de Minería, en los mismos términos en que fuera propuesta por el Ejecutivo.

Asimismo, esta instancia parlamentaria, con el voto de la mayoría de sus miembros presentes, Honorables Senadores

señores Bianchi y Letelier, y la abstención del Honorable Senador señor García-Huidobro, tiene a honra proponer a la Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación sin enmiendas del Capítulo 02, Programa 01, Comisión Chilena del Cobre.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente), Carlos Bianchi Chelech y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre de 2017.

Ignacio Vásquez Caces
Secretario de la Subcomisión